

BUIN, 06 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1868 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 550, de fecha 31 de mayo de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes Feria Casa Tierra, que funcionará el día 03 de junio de 2023. Se adjunta:

- 1. Listado Giros percibidos el 26.05.2023.
- 2. Providencia N° 6525 de fecha 24 de mayo de 2023, ingresada por Aileen Cavieres Henríquez, solicitando autorización para feria en Casa Tierra, el día 03 de junio de 2023.
- 3. Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 01 de junio de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de la Feria Casa Tierra, el día 03 de junio de 2023, desde las 12:00 a las 21:00 horas en Carlos Condell N° 601; de acuerdo a lo informado por Aileen Cavieres Henríquez.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\Showroom Casa Tierra_03 junio.doc